

## RESOLUCION N° RL-402

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 de 11 de Abril de 1975,

## CONSIDERANDO:

Que el 18 de Abril y 18 de Junio de 1975, se han otorgado ante el Notario 7° de este cantón, doctor Jorge Maldonado Kennella, las escrituras públicas de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SALON RESTAURANTE EL BUCANERO C. LTDA." y de rectificación y ampliación de la misma;

Que el señor José Antonio Velasco Morán, debidamente autorizado como aparece de dichas escrituras, ha presentado tres copias notariales de cada una de ellas, solicitando la aprobación de las indicadas escrituras;

Que consta de la misma escritura, que una disposición del Contrato Social requiere ser aclarada; y, que en lo demás se ha cumplido los requisitos legales,

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SALON RESTAURANTE EL BUCANERO C. LTDA." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil cuatrocientas participaciones sociales de un mil sucres cada una con la siguiente aclaración: En la cláusula 6a Se aclara que los socios señores Jorge Antonio Velasco Morán y Jorge Horacio Velasco Morán han pagado más del cincuenta por ciento de cada una de las participaciones por ellos suscritas, sin haber liberado ninguna de éstas en su totalidad; y, b) la escritura de ampliación y rectificación de la de constitución.

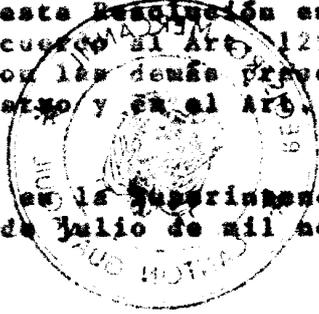
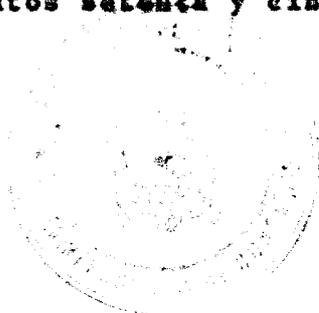
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos

...

de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil el extracto de las escrituras públicas de 18 de abril y 18 de junio de 1975, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO. Ordenar que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, de acuerdo al Art. 129 de la Ley de Compañías, y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a tres de Julio de mil novecientos setenta y cinco.-----



*Nicolás Cassis Escocovich*  
Nicolás Cassis Escocovich  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la resolución que antecede al señor doctor Nicolás Cassis Escocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los tres días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco. LO CERTIFICO.-----

*Marcelo Santos Vera*  
Marcelo Santos Vera  
SECRETARIO

Resolución N° RI-402

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 11.653 a 11.656, Número 2.557 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.614 del Repertorio.- Guayaquil, diez y siete de Julio de mil novecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil  
G e r

AVISO

t i f i c o :    q u e   c o n   f e c h a   d e   h o y ,   s e   t o m ó   n o t a   a   l o   o r d e n a d o  
e n   e s t a   R e s o l u c i ó n   a   f o j a s   1 1 . 6 5 8 ;   y ,   1 1 . 6 5 9   d e l   R e g i s t r o   M e r c a n -  
t i l   d e l   p r e s e n t e   a ñ o ,   a l   m a r g e n   d e   l a   i n s c r i p c i ó n   r e s p e c t i v a . -  
G u a y a q u i l ,   d i e z   y   s i e t e   d e   J u l i o   d e   m i l   n o v e c i e n t o s   s e t e n t a   y   c i n -  
c o . -   E l   R e g i s t r a d o r   M e r c a n t i l . -



**ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
**Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

*[Handwritten signature]*

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil